

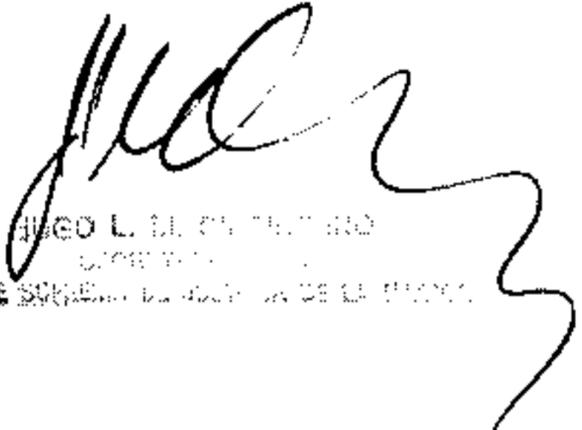
RESOLUCIÓN  
N° 827 /95

EXPEDIENTE N° 18.004/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.936

Buenos Aires, // de julio de 1995.

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de dos (2) días y gastos de movilidad (Decreto n° 1.343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por la señora Defensora Oficial de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) doctora Beatriz Caballero de Barabani, en su favor y de la señora Oficial Mayor (P.A y T.) doctora Rosana Andrea Gambacorta, con motivo de tener que trasladarse ambas a la Ciudad de Venado Tuerto para cumplir con la Audiencia de Debate dispuesta en la causa n° 74/94 caratulada "ASBORNO, Juan José y otros s/ Art. 293 del C.P.", autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud, sin perjuicio de aclararse debidamente el segundo de los conceptos señalados.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

  
JACO L. M. P. T. T. S. S.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD